

la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 187718003800, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de octubre, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de noviembre, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parte privativa del portal número 1, del edificio compuesto de casa doble con dos portales en el polígono número 8 de la villa de Anzuola, señalándose antes con los números 3 y 4 de la construcción, hoy señalada con los números 1 y 2 del barrio de Errekalde: Parte privativa número 20 o vivienda de la izquierda, subiendo por la escalera, del quinto piso alto del portal número 4.

Inscrita en el tomo 504, libro 105, folio 164, finca número 3.802, inscripción: Tomo 520, libro 45 de Anzuola, folio 99, finca número 2.573, del Registro de la Propiedad de Bergara.

Tipo de subasta: 15.117.000 pesetas.

Bergara (Guipúzcoa), 7 de junio de 2000.—El Juez.—El Secretario.—39.776.

BERGARA

En cumplimiento de lo acordado por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia de Bergara (Guipúzcoa), en resolución de fecha 13 de junio de 2000, dictada en la Sección Tercera del juicio de quiebra 132/1996 de «Roneo Ucem, Sociedad Anónima», por el presente se acuerda como fecha definitiva de retroacción del presente procedimiento de quiebra el día 2 de junio de 1993.

Bergara (Guipúzcoa), 20 de junio de 2000.—La Juez.—41.501.

CÁDIZ

Edicto

Doña Concepción Carranza Herrera, Magistrada-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Cádiz

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos número 110/99-A sobre procedi-

miento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Hernández Olmo, contra don José Antonio Vargas Ruiz, don José Vargas Ariza y doña Juana Ruiz Venegas, en reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días cada uno, la finca hipotecada que luego se describirá, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma para la primera subasta de 3.000.000 de pesetas (3.000.000) pesetas para la finca registral número 22.839 y de seis millones (6.000.000) pesetas, para la finca registral número 9.978, el 75 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Los Balbos, sin número, primera planta, a las doce horas de los siguientes días:

Primera subasta: El día 14 de septiembre de 2000.

Segunda subasta: El día 16 de octubre de 2000.

Tercera subasta: El día 16 de noviembre de 2000.

Y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán de consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Brasil, número 2, de esta ciudad, cuenta número 1236 0000 18 0110 99, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si concurriere a la misma. En la tercera o ulteriores subastas que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario previa o simultáneamente al pago del precio del remate. Las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto para la realización de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Haciéndose constar que si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días anteriormente expuestos, se entenderán que se celebran al día siguiente hábil y a las diez horas.

Bienes hipotecados que se subastan

Primero: Apartamento número 3, vivienda tipo «C», planta baja del bloque número 8, antes número 4 del conjunto en el camino vecinal de Fuente Amarga sito en la Pedrera Blanca, en Chiclana de

la Frontera, con una superficie real útil de 74,70 metros cuadrados.

Inscripción: A favor de don José Antonio Vargas Ruiz al tomo 1.031, libro 544, folio 92, finca número 22.839, inscripción sexta.

Segundo: Urbana, finca número 188. Piso centro derecha en planta octava alta, con acceso por el portal número 20 de la avenida Segunda Aguada, de Cádiz, con una superficie útil de 68,64 metros cuadrados.

Inscripción: A favor de los cónyuges don José Vargas Ariza y doña Juana Ruiz Venegas al tomo 905, libro 654 de la Sección de Santa Cruz, folio 133, finca número 9.978 duplicado.

Cádiz, 15 de junio de 2000.—La Magistrada-Juez.—La Secretario.—40.866.

CERDANYOLA DEL VALLÈS

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Cerdanyola del Vallès,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 10/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra don Luis Sánchez Blázquez y doña Mercedes Heras Bernal, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de octubre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0826/0000/18/001000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de noviembre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de diciembre de 2000, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Primero, segunda. Vivienda con acceso por la meseta en la escalera, del edificio sito en Ripollet, calle Sarria de Ter, número 2. Se compone de recibidor, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, baño, aseo, cocina, lavadero y terraza o balcón, con una superficie de 78 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, caja de ascensor, meseta de escalera y viviendas puertas primera y terceras de la misma planta; derecha, entrando, caja del ascensor y resto de la finca matriz; izquierda, caja del ascensor e «Inmobiliaria San Esteban, Sociedad Anónima», y fondo, patio de manzana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallès al tomo 1.228, libro 354 de Ripollet, folio 97, finca número 8.795, inscripción sexta.

Tipo de subasta: 10.830.000 pesetas.

Cerdanyola del Vallès, 12 de mayo de 2000.—El Juez.—El Secretario.—39.875.

CIUDAD REAL

Edicto

Don José Eduardo Lledo Espadas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 455/1998, se tramita procedimiento de cognición, a instancia de «Sanitana España, Sociedad Anónima», contra don Agapito Toribio Mera, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bienes que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día 14 de septiembre, a las once horas, en primera subasta, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1377000014045598, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de octubre, a las once horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de noviembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Bien que se saca a subasta y su valor

Cercado, sito en calle Cooperativa, número 11, de Malagón, nave destinada a almacén de materiales de construcción y una exposición de estos materiales, con una superficie de 2.890 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudad Real número 2, al tomo 1.541, libro 224, folio 81, registral número 12.463.

Tipo: Cincuenta millones de pesetas (50.000.000 de pesetas).

Ciudad Real, 5 de junio de 2000.—El/la Magistrado—Juez.—El/la Secretario.—40.842.

COLMENAR VIEJO

Edicto

Doña Isabel López García-Nieto, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Colmenar Viejo,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 40/95, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Pomares Ayala, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Ignacio Sanz Sanz y doña Agustina Jusdao Colmenarejo, sobre reclamación de cantidad, y en trámite de apremio del expresado procedimiento, se ha acordado, por providencia de fecha 9 de mayo del año en curso, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado a los demandados y que luego se dirá, celebrándose la subasta siempre en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Muralla, número 1, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Se señala para la primera subasta el día 4 de septiembre de 2000, a las diez horas; caso de no haber postores ni pedida la adjudicación en forma por el actor, la celebración de segunda subasta el día 2 de octubre de 2000, a las diez horas; y para el caso de no haber postores ni solicitarse la adjudicación por el actor con arreglo a derecho, celebración de la tercera subasta el día 6 de noviembre de 2000, a las diez horas.

Segunda.—En primera subasta servirá de tipo el precio de valoración, 26.660.900 pesetas; para la segunda subasta, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar resguardo acreditativo de haber ingresado, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, cuenta corriente número 2367/0000/17/0040/95, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, sirviendo el de la segunda para la tercera subasta.

Quinta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliegos cerrados, presentando con aquéllos el resguardo a que se hace referencia en la condición anterior.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los títulos de propiedad de la finca objeto de subasta, que son suplidos por certificación de dominio y cargas, se pondrán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la misma, debiendo los licitadores conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Octava.—Todas las cargas anteriores y preferentes al crédito del ejecutante, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin que el precio del remate se dedique a su extinción, entendiéndose que el rematante la acepta, quedando subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Novena.—Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados para el caso de encontrarse los mismos en ignorado paradero o resultare negativa su notificación.

Bien objeto de la subasta

Edificio compuesto por local en planta baja y vivienda en planta primera, situado el primero en la calle Juan González del Real, número 28, y la segunda en calle Navalaoza, 60, primero, ambas salas haciendo esquina, de Colmenar Viejo. Finca registral número 8.148 duplicado, al tomo 300, libro 300, de esta villa, folio 105.

Dado en Colmenar Viejo (Madrid) a 18 de mayo de 2000.—La Secretaria judicial.—39.880.

CÓRDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 311/00, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por la Procuradora doña Julia López Arias, contra don Ángel Gilarte Merino y doña Antonia Flores Olmo, domiciliados en calle Motril, 40, piso 2, 2.º de Córdoba; en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y por término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresará, señalándose para su celebración el próximo día 6 de septiembre de 2000, a las doce horas de esta mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en 3.ª planta del Palacio de Justicia, en plaza de la Constitución, sin número, de Córdoba.

Para el caso de no haber postores se señala la segunda subasta el día 5 de octubre de 2000, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en su caso, para la tercera subasta, se señala el próximo día 7 de noviembre de 2000, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de la descripción del inmueble, no admitiéndose postura que no cubra dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la segunda subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de las mismas.

Por medio del presente se notifica el señalamiento de las subastas a los demandados don Ángel Gilarte Merino y doña Antonia Flores Olmo, para el caso de no haberse podido notificar los mismos en el domicilio señalado al efecto en la escritura de constitución de hipoteca.

Bien objeto de subasta

Urbana 10: Piso número 2, 2.º izquierda, tipo B del bloque marcado con el número 40, en la urbanización de la zona sur, calle Motril, de esta capital. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Córdoba, al tomo 2.019, libro 292, folio 85, finca número 18.556, inscripción segunda.

Tipo para la primera subasta: 5.868.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 30 de mayo de 2000.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—40.828.